



MCR

MOVIMIENTO CUBANO REFLEXIÓN INFORME SEMANAL

[Del 10 al 17 de noviembre del 2020]

Principales acontecimientos que marcan la semana.

1.-Se declara en huelga de hambre, Aurelio Cabrera González del MCR, para exigir no ser discriminado y demandar mejoras socioeconómicas.

Luego de ser víctima de un acto de intolerancia con tintes políticos, a cargo de la enfermera Carmen Abreu en el Policlínico Sur de la ciudad de Sancti Spíritus, así como expulsado por los custodios (CVP) de ese centro de salud, el activista de nuestra organización, Aurelio Cabrera González, se declaró en huelga de hambre en su vivienda, sita en Placido # 77 entre Boquete de Guairo y ave.26 de julio en esa urbe, y para tal fin escribió en la fachada: "Me negaron asistencia médica. Estoy plantado". Al día siguiente los oficiales del G2, el mayor Luisito y el 1re tte. Brayan, borraron (rasparon) el rotulado escrito con crayola. También exige a las autoridades castristas que abastezcan los mercados y farmacias, dada la dureza de la vida diaria.



2.-Maltratos e irregularidades en la venta de pan en Remedios.

El pan normado que se vende por la libreta de "abastecimiento" y el liberado, siguen presentando serios problemas en Remedios, como una muestra fehaciente de lo que sucede en todo el país. Solamente un pueblo con hambre realiza una cola desde la una de la madrugada, y se traslada bajo un fuerte aguacero, en este caso el día 11, hasta la panadería del "pan de la cadena" o liberado, para después adquirir los tiques a las 6.00 am, a modo de clasificar para afrontar la aglomeración, muchas veces acompañada de forcejeos y griterías, así como el posible contagio con la COVID- 19. Si el resultado de todo ese colosal esfuerzo se premiara con la adquisición de un pan de calidad, hubiera una suerte de recompensa, pero no es el caso.



Aglomeración en la panadería "liberada" en Remedios. Si eso no es hambre, que lo será.

De las deficiencias más sobresalientes podemos citar: la pésima higiene, manipulación y el incumplimiento de las normas técnicas, lo cual implica la alteración de las propiedades organolépticas: peso, textura, aspecto exterior, sabor, olor...Así pues, los dependientes indistintamente manipulan el dinero, la libreta de "abastecimiento" y el referido alimento, se traslada en camiones desprovistos de techo y en consecuencia ese preciado comestible queda expuesto a la

contaminación ambiental. Para colmo, el normado no tiene horario para arribar a las bodegas, osea, lo mismo puede ser a las 9 am que a la 5 de la tarde.

Tal parece que en la oficina del “Presidente” existe un séquito diligente en realizar decretos leyes, el último de los mismos fue el nro. 9 sobre “Inocuidad Alimentaria”, el cual establece “que solo pueden ser producidos, importados, exportados o comercializados aquellos alimentos que cumplan las reglas y normas de protección de la salud”, pero la incompetencia, la corrupción, la descapitalización resultante de políticas fallidas y la desidia alcanzan tal magnitud, que las cosas en vez de arreglarse se empeoran, a pesar de la abundante normativa. En fin, que un gobierno (régimen totalitario) que no garantice ni siquiera el pan, si tuvieran un mínimo de vergüenza, debía cederles el poder a otros más competentes, claro está, con la legitimidad de arrancada concedida en las urnas.

3.-Golpeado, esposado y suspendidas las llamadas telefónicas de recluso en la prisión El Pre de Santa Clara.

Fue severamente castigado por pretender denunciar a través del Sec. Gral. del MCR, Librado R. Linares García, el reo de la “Prisión El Pre” de Santa Clara, Emmanuel Benítez López. Eso es, solamente realizó una llamada de coordinación y por tal motivo fue esposado, le propinaron un galletazo, fue conducido a una celda de castigo y le suspendieron el derecho a comunicarse por teléfono en dos meses. La información la ofreció un recluso que prefirió el anonimato para evitar represalias.

La impunidad, con que actúan los carceleros hace que los penados más atrevidos tramiten sus denuncias a través de los activistas de DDHH distribuidos a lo largo y ancho del país. Las garantías y derechos establecidos en la Constitución y en las leyes complementarias son violadas sistemáticamente como es el caso del artículo 60 de la Ley de Leyes, que consagra: “las personas privadas de libertad, se les garantiza el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las normas establecidas para su tratamiento en los establecimientos penitenciarios”.

El artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, plantea: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. Entonces, de que vale el artículo 41. De las cuestiones más perniciosas que le puede pasar a una sociedad, es que su constitución sea letra muerta, como es el caso de la cubana.

4.- Arrestado activista espirituano por solidarizarse con huelguista.

El día 17 en horas del mediodía, fue arrestado el activista del MCR, Omar Mauri Oliva, cuando entraba a la vivienda del huelguista, Aurelio Cabrera González, quien pretendía solidarizarse con su hermano de lucha. El operativo represivo estuvo encabezado por el mayor del G2 conocido como Luisito, así como fue trasladado en un carro Lada. Se desconoce su paradero. Próximamente se abundará sobre lo acontecido.



En primer plano, Emmanuel, quien es hijo de un lancharo anticastrista.





Librado R. Linares García

libradoricardolinaresgarcia7@gmail.com
www.mcrcuba.org

Teléf. móviles: 52378063 y 53769404

Pág.; www.mcrcuba.org

